MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 105813

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA
RECIBIDO
04 AGO 2021
HORA: 9:15 FIRMA:
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, C.A.

AUDITORIA
TESORERÍA NACIONAL, AUDITORÍA INTEGRAL (FINANCIERA)
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

MINISTERIO
TRACION FINANCIERA
RECIBIDO
3 - AGO 2021
HORA: 8:24 FIRMA:

DESPACHO
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
RECIBIDO
3 AGO 2021
POR: HORA: 8:3

TESORERÍA NACIONAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
- 2 AGO. 2021
Hora: 14:20 Firma:
Registro Único Expediente:

GUATEMALA, JULIO DE 2021

Ref.: Nombramiento No. DAI-DAF-03-2021

INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-07-2021

AUDITORÍA INTEGRAL (FINANCIERA)
Áreas Auditadas: Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria y Liquidación del Fondo Rotativo Interno
Período: Septiembre a Diciembre de 2020

02 de agosto de 2021

Licenciada
Wendy Beltetón Castellanos
Tesorera Nacional
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Licenciada Beltetón:

Respetuosamente le informamos los resultados de la Auditoría Integral (Financiera), practicada en la Dependencia a su cargo, relacionada con las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria y Liquidación del Fondo Rotativo Interno correspondiente al período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el Nombramiento No. DAI-DAF-03-2021.

La auditoría se basó en el examen selectivo de la documentación y registros auxiliares que respaldan las áreas auditadas en el período referido; para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento con el propósito de evaluar el control interno, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y razonabilidad de las operaciones financieras; así como, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las áreas que fueron auditadas, que aseguren que la ejecución presupuestaria se realizó de conformidad con las mismas.

Como resultado del trabajo realizado respecto a la muestra considerada para evaluación, no se detectaron Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables ni de Control Interno, que afecten la administración y ejecución de los recursos financieros de la Tesorería Nacional; en consecuencia, el control interno se está fortaleciendo para garantizar la rendición de cuentas de los empleados responsables de las áreas auditadas y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.

Los comentarios derivados de la Auditoría Integral (Financiera), se encuentran en detalle en el contenido del informe correspondiente, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

Lic. Ancelmo Can Mejía
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Mirna Maggly Ocampo Antillón de López
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Jorge Roberto Conde López
Director en Funciones
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Finanzas Públicas

JRCL/RMAAdeC/ MMOAdeL/acm

C.c. Ministro de Finanzas Públicas
Viceministro de Administración Financiera
Contraloría General de Cuentas
Archivo

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	4
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	5
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	6
COMISION DE AUDITORIA	7

ANTECEDENTES

TESORERÍA NACIONAL

a. Creación

La Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas, fue fundada el 24 de noviembre de 1824, a escasos tres años de nuestra emancipación política y desde su creación hasta 1997 actuó como "pagaduría del gobierno".

Las funciones de la Dependencia han sido regidas por los Reglamentos Orgánicos Internos del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobados mediante los Acuerdos Gubernativos siguientes:

Del 02 de octubre de 2001 al 31 de diciembre de 2008, por el Acuerdo Gubernativo Número 382-2001.

El 01 de enero de 2009 al 04 de febrero de 2014, por el Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, reformado por los Acuerdos Gubernativos Número 456-2011 del 07 de diciembre de 2011 y 135-2012 del 04 de julio de 2012.

Del 05 de febrero de 2014 al 28 de junio de 2018 por el Acuerdo Gubernativo Número 26-2014 y Acuerdo Ministerial Número 148-2014 del 26 de marzo de 2014.

A partir del 29 de junio de 2018, por el Acuerdo Gubernativo Número 112-2018 y Acuerdo Ministerial Número 321-2018, reformado por los Acuerdos Ministeriales Número 373-2019, 43-2020 y 182-2020, por medio de los cuales se establece la Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

b. Función o gestión principal

De conformidad con el Artículo 39 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, la Tesorería Nacional es la dependencia del Ministerio designada como órgano rector del Sistema de Tesorería Gubernamental, responsable de gestionar eficientemente la liquidez del Tesoro Público, conforme los ingresos percibidos por el Estado, contribuyendo al equilibrio y saneamiento de las Finanzas Públicas. La Tesorería Nacional definirá los principios, órganos, normas, procedimientos y desarrollará los mecanismos que garanticen la disponibilidad de los fondos del Estado de acuerdo a los ingresos percibidos, la programación de los recursos financieros y la determinación de los montos de financiamiento temporal, con el fin de mantener un ritmo constante en la ejecución del Presupuesto General de

Ingresos y Egresos del Estado. Para este propósito, la Tesorería Nacional coordinará sus acciones con otras dependencias vinculadas al Sistema de Administración Financiera, para el uso eficiente de los saldos disponibles de caja y descentralizar operativamente los procesos previos al pago en las unidades de administración financiera de las entidades del Gobierno Central, bajo los principios de centralización normativa y desconcentración operativa.

c. Estructura Interna

De conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo Ministerial Número 321-2018, reformado por los Acuerdos Ministeriales Número 373-2019, 43-2020 y 182-2020, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, la Tesorería Nacional, se estructura de la forma siguiente:

1. Órgano Sustantivo

1.4 Tesorería Nacional

1.4.1. Subdirector de Operaciones
1.4.1.1. Departamento de Operaciones de Caja
1.4.1.2. Departamento de Programación Financiera

1.4.2. Subdirector de Desarrollo, Normatividad y Control
1.4.2.1. Departamento de Desarrollo, Normatividad y Control
1.4.2.2. Departamento de Administración de Cuentas

1.4.3. Departamento de Servicios Administrativos Internos

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

OBJETIVOS

GENERALES

Realizar una evaluación permanente e imparcial de la estructura del control interno y las operaciones, comunicando oportunamente los resultados obtenidos y proponiendo las opciones y alternativas tendentes para fortalecer los controles internos, que promuevan una rendición de cuentas oportuna y transparente.

Evaluar los procesos, sistemas, controles, operaciones y sus resultados en forma posterior a su ejecución con base a la Norma -ISSAI.GT- 30 Código de Ética, relacionada con los requisitos de personal que "deberá estar libre de

impedimentos que afecten su independencia y objetividad, ya sea real o aparente, que resulten de sesgo político, participación en la gestión, auto-revisión, interés financiero o personal, o relaciones con otros o la indebida influencia de aquéllos".

ESPECIFICOS

Objetivo de Operación: Se evaluó la eficiencia y eficacia de las operaciones administrativas y financieras derivadas de la ejecución presupuestaria, así como la oportunidad y economía en la ejecución de los programas, proyectos, procesos y operaciones realizadas por el Ministerio en cumplimiento a las funciones contempladas en la normativa legal correspondiente.

Objetivo de Información: Se comprobó la razonabilidad, utilidad, calidad y oportunidad de la Información administrativa y financiera generada por el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, para satisfacer los requerimientos de información de diferentes usuarios para la toma de decisiones.

Objetivo de Cumplimiento: Se verificó la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes, normas, regulaciones, políticas y procedimientos de control interno, para asegurar el logro de los objetivos.

ALCANCE

En la Auditoría Integral (Financiera) realizada en la Tesorería Nacional, se evaluaron las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaria, en el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2020; así como, la Liquidación del Fondo Rotativo Interno.

Para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento selectivamente a la documentación y registros auxiliares presentados por la Dependencia auditada, con el propósito de evaluar la razonabilidad de la distribución, administración y control interno de las operaciones financieras; así como, las disposiciones legales aplicables que aseguren que la ejecución presupuestaria se realizó de conformidad con las mismas.

Durante el desarrollo de la Auditoría, no se presentaron circunstancias adversas que limitaran el alcance de la ejecución de la misma y la documentación proporcionada para la revisión de la presente auditoría fue recibida por medio magnético y correo electrónico institucional, derivado de las Disposiciones para la Contención y Prevención del Incremento de Contagios de COVID-19 a nivel nacional.

INFORMACION EXAMINADA

En la Auditoría Integral (Financiera) se revisó y analizó selectivamente la documentación y registros auxiliares relacionados con las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaria, correspondiente al período del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2020.

Además, se verificaron las operaciones registradas y el cumplimiento de las normas concernientes al cierre y liquidación emitidas por la Dirección Financiera relacionadas con los Fondos de Caja Chica y Rotativo Interno; así como, lo realizado con Tarjeta de Compras Institucional -TCI-, las cuales se describen a continuación.

Liquidación del Fondo de Caja Chica al 31 de diciembre 2020 (Cifras Expresadas en Quetzales)		
Descripción	**Integración**	**Asignación**
Según Resolución Interna No. TN 3-2020 de fecha 29 de enero de 2020.		5,000.00
(+) Depósito en efectivo a la cuenta No. 01-099-012671-1 a nombre de FONDO ROTATIVO GASTOS TESORERIA NACIONAL, según Boleta de Depósito Monetario No. 13337425 del Banco Crédito Hipotecario Nacional de fecha 14 de diciembre de 2020.	5,000.00	
Sumas Iguales	**5,000.00**	**5,000.00**

Liquidación del Fondo Rotativo Interno Cuenta No. 01-099-012671-1 Al 31 de Diciembre de 2020 (Cifras Expresadas en Quetzales)		
Descripción	**Integración**	**Asignación**
Según Resolución Ministerial No. 007, Registro FRI-2020 de fecha 27 de enero de 2020.		25,000.00
(+) Comprobante Único de Registro -CUR- No. 252 de fecha 15 de diciembre de 2020.	2,415.50	
(+) Boleta de Depósito Monetario No. 768226 de fecha 16 de diciembre de 2020 a la Cuenta en el Banco de Guatemala No. 112286-0 a nombre de Fondo Rotativo Institucional, Dirección Financiera, Ministerio de Finanzas Públicas.	22,584.50	
Sumas Iguales	**25,000.00**	**25,000.00**

Liquidación del Fondo de Caja Chica con Tarjeta de Compras Institucional -TCI- al 31 de diciembre 2020 (Cifras Expresadas en Quetzales)		
Descripción	**Integración**	**Asignación**
Según Resolución Interna No. TN 9-2020 de fecha 1 de diciembre de 2020, Constitución del Fondo de Caja Chica del Fondo Rotativo Interno utilizando Tarjeta de Compras Institucional -TCI-.		1,300.00
Librería y Papelería Progreso Cinco, S.A., Factura Serie D No. 124586 del 03 de diciembre de 2020.	100.20	
Cargo Expreso, Sociedad Anónima, Factura Electrónica Serie E25C12FB No. 3944499137 del 03 de diciembre de 2020.	95.50	
(+) Depósito en efectivo mediante Boleta de Depósito Monetario No. 0075656 del Banco Crédito Hipotecario Nacional de fecha 09 de diciembre de 2020, a la cuenta No. 010430018034 a nombre de la Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-.	1,104.30	
Sumas Iguales	**1,300.00**	**1,300.00**

Liquidación del Fondo de Rotativo Interno con Tarjeta de Compras Institucional -TCI- al 31 de diciembre 2020 (Cifras Expresadas en Quetzales)		
Descripción	**Integración**	**Asignación**
Según Resolución Número 170 de fecha 22 de octubre de 2020, Fondo No. 40945923.		6,500.00
Comprobante Único de Registro -CUR- No. 238 de fecha 10 de diciembre de 2020.	195.70	
(+) Devolución de la Titularidad no ejecutada por Liquidación de Fondo Rotativo con Tarjeta de Compras Institucional -TCI-.	6,304.30	
Sumas Iguales	**6,500.00**	**6,500.00**

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

El presente informe refleja el resultado final de la Auditoría Integral (Financiera) practicada a la Tesorería Nacional en las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaría, correspondiente al período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2020; así como, la Liquidación del Fondo Rotativo Interno, la cual fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y Normas Generales de Control Interno, aprobadas por Contraloría General de Cuentas; así como, la normativa y procedimientos aplicables para la estandarización, administración y control de las actividades de la gestión interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

Para el efecto se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento selectivamente a la documentación y registros auxiliares presentados por la Dependencia, con el propósito de evaluar el control interno, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y razonabilidad de las operaciones financieras; así como, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las áreas que fueron auditadas.

Como resultado del trabajo realizado respecto a la muestra considerada para evaluación, no se detectaron Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables ni de Control Interno, que afecten la administración y ejecución de los recursos financieros de la Tesorería Nacional; en consecuencia, el control interno se está fortaleciendo para garantizar la rendición de cuentas de los empleados responsables de las áreas auditadas y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	WENDY BELTETÓN CASTELLANOS	TESORERA NACIONAL	02/05/2016	
2	MIGDAÉL GIRÓN CORADO	SUBDIRECTOR TÉCNICO III, DE OPERACIONES	29/06/2018	
3	WERNER JOSE DE LEON LIMA	SUBDIRECTOR TECNICO III, SUBDIRECTOR DE DESARROLLO, NORMATIVIDAD Y CONTROL	29/06/2018	
4	DORIS BETZABÉ GIRÓN URÍZAR VIDAL	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV, JEFE DEPTO. SERV. ADMINISTRATIVOS INTERNOS	01/12/2011	
5	JOSÉ EDUARDO DEL VALLE SOLÍS	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III, SUBJEFE DEPTO. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	30/07/2013	
6	MIGDALIA DE LOS ÁNGELES TORRES OVALLE	PROFESIONAL I, ANALISTA DE PRESUPUESTO	05/07/2013	
7	HILDA ROCÍO ROBLES SOLÓRZANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04/11/2019	

Lic. Ancelmo Can Mejía
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Mirna Magaly Ocampo Arellón de López
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Jorge Roberto Conde López
Director en Funciones
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Finanzas Públicas